

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.156 DE 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA	C.C. / C.E. No.:	43185833
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2017	Hasta 31/12/2017	INFORME No.: 5

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	127	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS (\$93.500.000) MCTE , precio correspondiente a 126,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (34'000.000) IVA incluido		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$59'500.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2017 (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 156. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$8.500.000) IVA
-----------------------	---



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
001	20/02/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
002	20/03/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
003	21/04/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
004	19/05/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
005	15/06/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	INSCRIPCIÓN DE UNIVERSIDADES A ESTUDIANTES DE SABER PRO EN EL EXTERIOR: boletín de prensa enviado a universidades y consulados para informar sobre la apertura del proceso.	%
2	INSCRIPCIÓN A PRUEBAS SABER 11 CALENDARIO A: boletines de prensa dirigidos a rectores, secretarías de educación y opinión pública en general recordando apertura de inscripción ordinaria, avances en la inscripción, inscripción extraordinaria.	%
3	RESULTADOS PRUEBA VALIDANTES: boletín de prensa contando número de colombianos que validaron su bachillerato.	%
4	ARTÍCULO SABER 3, 5 Y 9 PARA REVISTA SANTILLANA	%
5	AJUSTE DE INDICADORES DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	%
6	APLICACIÓN PRUEBA SABER TYT: boletín de prensa anunciando el número de estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas que presentarían en examen.	%
7	APLAZAMIENTO PRUEBAS SABER 11 CALENDARIO A: boletín de prensa dirigido a secretarías de educación y a la opinión pública.	%
8	CUBRIMIENTO FIRMA DE ACUERDO DE VOLUNTADES PISA FOR SCHOOL CON CALDAS	%
9	SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN: envío de mailing a las bases de datos de los posibles interesados.	%
10	CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE - USO DE LOS COMPUTADORES: boletín de prensa con la información.	%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el

marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(15)** de **(06)** de **(2017)**

Lina Florcz
Elaboró

[Signature]
Revisó

[Signature]
Aprobó